



12 SEP 2018

Resolución Directoral

Lima, 05 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 010036-2018, que contiene el ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población,



SECRETARIA
3 SEP 2018
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA

12 SEP 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
RECEPTARIO

ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Informe N° 1068-2018-OEPE-HNDM, de fecha 22 de mayo del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 026-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 21 de mayo del 2018, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, informe en el que se detalla los costos estimados de los procedimientos médicos del Servicio de Cuidados Críticos, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para que sea revisada y evaluada por el Comité Especial de Tarifario Permanente, para su aprobación mediante resolución directoral e incorporación en el tarifario institucional;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Permanente, de fecha 31 de mayo del 2018, los integrantes del citado Comité, luego de la revisión, evaluación acordaron aprobar los precios de 34 procedimientos médicos que realiza el Servicio de Cuidados Críticos, para su cobro en el tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 010-2018-CTP-HNDM, de fecha 26 de julio de 2018, el Presidente del Comité de Tarifario Permanente de este Nosocomio, remite a la Dirección General, fotocopia de la mencionada Acta y el original del Anexo, que mediante Informe N° 620-2018-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 13 de agosto del 2018, ha sido observado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, por un error material en el título, el que ha sido corregido como Anexo: Cuadro Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional para el Servicio de Cuidados Críticos, devuelto mediante Memorándum N° 712-2018-DA-HNDM, de fecha 20 de agosto del 2018, el que debe incorporarse al costo del Tarifario Institucional, mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico:



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Nº 147-2018/D/HD04

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 SEP 2018

Resolución Directoral

Lima, 05 de Septiembre de 2018

"Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación del costo al Tarifario Institucional de treinta y cuatro (34) procedimientos médicos que realiza el Servicio de Cuidados Críticos, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que han sido revisados y evaluados por el Comité de Tarifario Permanente, y que se describen en el ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS, que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía dé cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros, haga de conocimiento de la presente resolución directoral y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL VALLE RIVAS OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 2020 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/EFC/RPA/JET/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Oficina de Economía.
- Oficina de Seguros.
- O. de Estadística e Informática.
- O. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

ANEXO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 SEP 2018

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL
SERVICIO CUIDADOS CRÍTICOS

Sr. Julio OSCARO RIVAS
EDATARIO

N°	CPT	PROCEDIMIENTOS	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles)(No incluye medicamentos e Insumos de Farmacia)
1		COLOCACION DE CATETER DE ALTO FLUJO	80.00
2	93503	INSERCIÓN Y COLOCACIÓN DE CATÉTER DE FLUJO DIRIGIDO (P. EJ., SWAN-GANZ) PARA FINES DE CONTROL - (COLOCACION DE SWAN GANZ (CATETER DE ARTERIA PULMONAR))	240.00
3	93561	LOS ESTUDIOS DE DILUCIÓN DE INDICADOR TALES COMO LA DILUCIÓN TÉRMICA O CON COLORANTES, INCLUYENDO LA CATETERIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSA; CON MEDICIÓN DEL GASTO CARDIACO (PROCEDIMIENTO SEPARADO) -(COLOCACIÓN DE SENSOR FLOTRAC PARA MONITOREO HEMODINÁMICO)	250.00
4	61255	CATETERISMO CEREBRAL PARENQUIMAL PARA MEDIR LA PRESIÓN INTRACEREBRAL - (COLOCACION DE CATETER PIC EN UCI)	500.00
5	61258	CATETERISMO PARA MEDIR SATURACIÓN DEL BULBO YUGULAR - (COLOCACION DE CATETER PARA SATURACION DE BULBO YUGULAR)	150.00
6	31603	TRAQUEOSTOMÍA, PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA; TRANSTRAQUEAL -(TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA EN CAMA UCI)	200.00
7	36514	AFÉRESIS TERAPÉUTICA DE PLASMA -(MONITOREO POR SESION DE PLASMAFERESIS)	150.00
8	90937	PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS QUE REQUIERE REPETIDA(S) EVALUACIÓN(ES) CON O SIN UNA REVISIÓN MÉDICA SUBSTANCIAL DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA DIÁLISIS - (MONITOREO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS)	250.00
9	99232	EVALUACIÓN Y MANEJO SUBSECUENTES POR DÍA DE UN PACIENTE HOSPITALIZADO EN LA UNIDAD DE RECUPRECAIÓ POST ANESTESICA - URPA -(INTERCONSULTA UCI)	30.00
10	31622	BRONCOSCOPÍA, RÍGIDA O FLEXIBLE, INCLUYE LA GUÍA FLUOROSCÓPICA, CUANDO SE REALICE, CON LAVADO DE CÉLULAS, CUANDO SE REALICE (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (BRONCOFIBROSCOPIA FLEXIBLE EN CUIDADOS INTENSIVOS)	250.00
11	93542	CATETERISMO VENOSO CENTRAL - (CATETERIZACIÓN VENA CAVA SUPERIOR)	150.00
12	33010	PERICARDIOCENTESIS (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	60.00
13	36620	CATETERISMO (LÍNEA ARTERIAL)	45.00
14	31500	INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL FUERA DEL ACTO OPERATORIO	40.00
15	33210	INSERCIÓN DE MARCAPASO PROVISIONAL (TRANSVENOSO/TRANSCUTÁNEO)	425.00
16		ULTRASONIDO EN UCI - DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS	40.00
17	93306	ECOCARDIOGRAFIA, TRANSTORÁCICA, EN TIEMPO REAL CON DOCUMENTACIÓN DE IMÁGENES (2D), INCLUYE REGISTRO EN MODO M, CUANDO SE REALICE, COMPLETO, CON ECOCARDIOGRAFÍA DOPPLER ESPECTRAL. -(MONITOREO HEMODINÁMICO POR ULTRASONIDO)	60.00
18	99302	MONITOREO DE GASTO CARDIACO CONTINUO POR Sonda ESOFÁGICA MÉTODO DOPPLER/ DÍA -(COLOCACIÓN DE Sonda DE DOPLER ESOFÁGICO)	100.00
19	94656	CONEXIÓN A VENTILACION MECÁNICA INVASIVA	80.00
20	94002	ASISTENCIA Y MANEJO DE VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O DE VOLUMEN PREDEFINIDOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA; EN PACIENTE BAJO OBSERVACIÓN / INTERNAMIENTO, DÍA INICIAL. -(CONEXIÓN A VENTILACION MECÁNICA INVASIVA)	60.00

21	94003	ASISTENCIA Y MANEJO DE VENTILACIÓN, INICIO DE VENTILADORES DE PRESIÓN O DE VOLUMEN PREDEFINIDOS PARA RESPIRACIÓN ASISTIDA O CONTROLADA; EN PACIENTE BAJO OBSERVACIÓN / INTERNAMIENTO, CADA DÍA - (MONITOREO DE LA VENTILACION MECÁNICA)	40.00
22	32421	TORACOCENTESIS, PARA ASPIRACIÓN, PRIMERA VEZ O SUBSECUENTE - (TORACOCENTESIS (UCI))	35.00
23	32551	TORACOSTOMIA CON TUBO, INCLUYE CONEXION A SISTEMA DE DRENAJE (P.EJ. SELLO DE AGUA), CUANDO SE REALICE, ABIERTO (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (COLOCACIÓN DE DRENAJE TORÁCICO (UCI))	300.00
24	49083	PARACENTESIS ABDOMINAL (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA); CON ORIENTACIÓN DE IMÁGENES - (PARACENTESIS (UCI))	40.00
25	91001	COLOCACIÓN DE SONDA NASOGÁSTRICA	13.00
26	91105	LAVADO GÁSTRICO POR SONDA NASOGÁSTRICA -(LAVADO GÁSTRICO)	13.00
27	51702	INSERCIÓN DE CATÉTER VESICAL TEMPORAL; SIMPLE (P. E.J. FOLEY) -(COLOCACIÓN DE SONDA VESICAL)	18.00
28	31624	BRONCOSCOPIA, RÍGIDA O FLEXIBLE, INCLUYE GUIA FLUOROSCÓPICA, CUANDO SE REALICE, CON LAVADO BRONQUIOALVEOLAR - (BRONCOFIBROSCOPIA CON LAVADO BRONQUIOALVEOLAR (UCI))	250.00
29	62270	PUNCIÓN LUMBAR, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA - (PUNCIÓN LUMBAR (UCI))	50.00
30	82803	GASES EN SANGRE, CUALQUIER COMBINACIÓN DE PH, PCO2, PO2, CO2, HCO3 (INCLUYENDO LA SATURACIÓN DE O2 CALCULADA) -(TOMA DE AGA)	30.00
31	95812	MONITOREO EXTENDIDO DE ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG); 41-60 MINUTOS -(ELECTROENCEFALOGRAFIA CONTINUA EN CUIDADOS INTENSIVOS)	60.00
32	99301	MONITOREO DE GASTO CARDIACO INVASIVO / DÍA - (MONITOREO INVASIVO DE GASTO CARDIACO POR CATETER DE ARTERIA PULMONAR)	25.00
33		SEDOANALGESICA EN PACIENTES CRITICOS	290.00
34		DESTETE EN VENTILACION MECANICA PROLONGADA	80.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JAIME WILLY DIAZ SUAREZ
C.M.P. 14435 R.N.E. 17596
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos
del Dpto. de Emergencia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Equipo de Trabajo de Costos
WALTER CISNEROS SULCA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP. N° 149440
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. PEDRO HERRERA FAVIAN
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 13553 R.N.E. 4877

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
VICTOR R. MENDOZA CONCO
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 16722 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Graciela PÉREZ CÁDIZ ANTEZANA
C.O.E.S.P. 13
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
SOLEDAD S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 SEP 2018

St. GUILLERMO ACARO RIVAS
REDATARIO